

D. Gerónimo Pexy al Banco Bedel Uanana d'
Claustro des^{de} Primicerio para mañana martes alas
diez de la mañana. Para que la M^o. determine los
Supraojos, que se hayan a hacer por el R^{mo} Sr. M^o
Banco delos Regulares capullos: Y para sin una pro
pocion mia sobre la recepcion con sumo; Para
que la M^o. determine sobre algunos quadros
y halajas sobrantes: Y sobre todo resolver lo mas conu^{to}.
Fecha Lunes 2 de Noviembre de 1772.

D. D. Manuel Garcia
Primicerio.

res

Primicia

Sanz
Toledano

Garcia

Yves Alba
Alcar.

Peña

Cuesta

Arag^s
Lozano.

AVSA



Claustro de S. 3. de Agosto de 1772.

Se trata sobre el 4.º p.º de la cedula.

Sanz. Se digan las Misas acostumbradas honras
y demas sufragios como a los demas Grad. y
segun se han acostumbrado con sermón.

Toledano, se digan las Misas acost. y Misa
con vigilia corresp. sin sermón.

Garcia. Com. y la Propina del Pred.º se aguarde
para misas
y no Com.

Alcar. Com. y se rep. al ~~com.~~ fiscal.

como se han estas honras.

Morales Toledano.

Cuesta Com. que toledano. y que se diga que
por caso particular no se le Predica el sermón
por no ser facil abriguar las circunst.

Alba. Com.

Aragues. Toledano.

Primero se rep. las Misas, seaga el oficio
de honras sin sermón, y que la Propina de
este se diga en Misas el dia de las honras.

AVSA



2. punto de la cedula.

Sanz. entre en la plaza vacante de Ma
jes el Prebend. con 3. Reales de ar.^{te}

Soledano sele admita. y se le den 3. Reales.

Garcia 2.

Vico sele adm.^{ta} sin aumentar nuevo

salario, disponiendo la Junta que le han de
dar al que admitan.

Alba sele ad.^{ta} y que la Junta le señale
el salario en la conform.^d que ha dho Vico

Alcar.^o sele admita. y que la Junta sin
exceder de los salarios antig.^s le señalen
el que les parezca.

Moxales Com.^o

Cuesta sele adm.^{ta} y le den 100 Ducad.^{os} res-
pecto de haver plaza vac.^{te} y que da sob.^{te}
de caudales del salario que tenia antig.^s

Arag.^o sele ad.^{ta} y den 100 Duc.^{os}

Uzaro a arbitrio de la Junta, se señale
salario, y sin aumentar salario a los antig.^s

Primiz^o se le ad^{ta} por ahora. con 100 Duc^{os}
 y que si su m^d. quitase la musica. no
 se entienda, con este en el ^{caso que} ~~caso de que~~
~~se quite la musica.~~ y dejen a los otros
 Musicos ^{con} sueldo por sea plaza nuevam^{te}. creada.

3. punto.

Sanz. los cuadros y demas cosas que estan
 acomodados en la Capilla del Hosp^l. seman
 tengan en el. los frontales se le franquen
 adho Hospital

Toledano lo que se pueda se agregue al Hospi
 tal. que lo que se pueda apro^v. en la cap^a
 de la v. se efente lo que no se aproveche
 en la del Hospital

Garcia lorr^o y si sobrarse algo se dest^e a los
 lugares de ~~de~~ exercias



Cuesta Voto de V.

Vico Com. que Garcia.

Alba. las pinturas que tenia el Retablo.

son excelentes. y ninguna se enagene de
la V. en q. a los Hornam. Voto de Garcia

Alcar. voto de Alba. y si sobra algo se ague
que y de a los Com. de la Compania
Morales Garcia

Anag. Garcia

Lozano Garcia

Y Primer. los frontales se desexb. n.

para lo que pueda ofrecerse. los que
estén en el Hospital. y poderse ser
bin de ellos dho Hospital. las reliquias
se desexb. n. tambien en el Hospital.

AVSA



1. Que en el día seaga el libram^{to}. de Misas acostumbradas, por el R. Barco, que se le agan las honras acostumbradas, sin sex mori. y la propina que se le havia de dar al oxador se le digan de Misas adho R. Barco en el día que se le agan las Honras.
2. Que se admite a Fran. Hernández por Musico de esta U. en la plaza que tenia D.º Vire Magens, con el salario de 100 ducados, en la inteligencia de que no se esceda a lo que siempre se ha gastado en los Salarios de los Musicos, y con la condiz. de que si su Mag.º extinguiere la Musica, y dejare al- go el salario a los Musicos antig. no es comprehendido este. en semeiante gracia.
3. Que los quadros, y la paz, como hurnas & se coloquen en la Sacristia de la Univ. y en la Capilla del Hospital del estudio; en quanto a ornam. se se exben para los usos precisos de la Univ. y Hospital del estudio, y los que se contemplan no neces



sarios, y de ninguna utilidad para la
Univ. se repartan a arbitrio de los
res Visitador de la Capilla, Primer
actual. y el que se nombra en el
dia de s.ⁿ Martin proximo venidero.
en las Iglesias pobres y los lugares
donde percibe la Univ. sus derechos.

D.^r Guina

M.^o Sanz

Justo

Reb. 1
Junio de 1772
seccionaron los honores del 1.^o y 2.^o Banco
pobre recepcion con univo

USA